IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN CHILE

EDUCACIÓN 2020

Fundación Educación 2020 – Agosto 2025

Informe remitido en el marco del Diálogo Constructivo de Chile ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas

Resumen Ejecutivo

La implementación de la Nueva Educación Pública (NEP) en Chile, establecida por la Ley N° 21.040, representa un esfuerzo crucial para descentralizar la administración educativa y mejorar la calidad de la educación pública. Sin embargo, a pesar de los avances y el reconocimiento de elementos positivos como el fortalecimiento del apoyo técnico-pedagógico, la experiencia de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en funcionamiento revela desafíos significativos y persistentes que impactan directamente en la garantía efectiva del derecho a la educación.

Este informe destaca la necesidad urgente de abordar problemas estructurales en la gobernanza, gestión financiera, recursos humanos, infraestructura y participación ciudadana. Las falencias identificadas, muchas de ellas heredadas de la administración municipal, generan incertidumbre, sobrecarga burocrática y lentitud en la respuesta a las necesidades de las comunidades educativas. Es imperativo que el Estado asuma un compromiso presidencial transversal y un esfuerzo mancomunado para que la NEP se consolide como una política de Estado exitosa.

Se solicita al Comité que considere las recomendaciones aquí presentadas como medidas urgentes y esenciales para asegurar que el sistema educativo chileno cumpla plenamente con sus obligaciones bajo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, especialmente el Artículo 13 referente al derecho a la educación, garantizando su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad para todos los niños, niñas y adolescentes del país.

Introducción

Este informe complementario tiene por objeto aportar a la discusión sobre la implementación de la Nueva Educación Pública (NEP) en Chile, específicamente en relación con el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, con miras a la presentación del quinto informe periódico de Chile ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Educación 2020 es una fundación sin fines de lucro que nació en 2008 como un movimiento ciudadano por una educación más justa y de calidad. Trabajamos junto a escuelas, familias, territorios y actores del mundo público y privado, diseñando experiencias educativas que fortalecen vínculos, promueven el desarrollo socioemocional y aseguran trayectorias que hagan sentido en cada contexto. Nuestra mirada pone en el centro a las personas, su bienestar y su derecho a aprender en espacios que cuidan, contienen y proyectan.

Desde nuestros inicios promovimos la desmunicipalización de la educación en Chile, y desde la promulgación de la ley hemos monitoreado su implementación, buscando apoyar la instalación de este nuevo sistema. Hemos recogido visiones y propuestas a partir del análisis de la normativa legal, la evidencia de estudios y datos, y especialmente la experiencia directa con comunidades educativas. Hemos participado activamente en el debate público, como miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Educación Pública, y en exposiciones ante la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados, audiencias ante la Comisión de Educación del Senado y la elaboración de documentos técnicos con propuestas de mejora.

La metodología utilizada para la elaboración de nuestras recomendaciones incluye:

- Análisis de informes y evaluaciones previas: Se revisaron documentos del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública (CESEP), informes de auditoría de la Contraloría General de la República, informe de Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados, estudios de instituciones académicas como

el Centro de Estudios Públicos (CEP) y el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) de la Universidad de Chile, entre otros.

- Recopilación de información primaria: Se realizaron conversatorios y reuniones con autoridades educativas, representantes de Servicios Locales, directores de establecimientos, docentes, apoderados y la sociedad civil para recoger sus experiencias y perspectivas.
- Análisis comparado: Se consideraron experiencias internacionales sobre sistemas de educación pública y el rol de los actores intermedios.

Los temas abordados en este informe se centran en las dificultades y nudos críticos que enfrenta la implementación de la NEP en sus dimensiones de gobernanza e institucionalidad, gestión de recursos financieros, gestión de personas, infraestructura y equipamiento, y gestión pedagógica y participación.

Análisis temático

La Ley N° 21.040 busca reemplazar la administración municipal de la educación por Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) con el objetivo de mejorar la calidad y equidad. Sin embargo, la implementación ha presentado múltiples desafíos que obstaculizan la plena realización del derecho a la educación (Artículo 13 del PIDESC), afectando la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad del servicio educativo.

1. Gobernanza y articulación Institucional

Se observa una falta de claridad en los roles, funciones y competencias de los diversos organismos que se involucran con el Sistema de Educación Pública (Mineduc y subsecretaría de educación y subsecretaría de educación parvularia, DEP, SLEP, Deprov, Seremis,

Agencia de Calidad, Superintendencia), lo que genera duplicación de funciones y descoordinación. Esto se ve agravado por una excesiva centralización de ciertas facultades en el nivel central (por ejemplo, modificaciones presupuestarias de cada servicio deben pasar por Dirección de Presupuestos, y una lentitud en la respuesta institucional para corregir problemas.

Esta fragmentación institucional dificulta una gestión eficaz y oportuna, diluyendo responsabilidades y afectando la capacidad de los SLEP para responder a las necesidades territoriales. La falta de coherencia y claridad en la cadena de mando puede vulnerar el derecho a una educación pública de calidad al impedir una toma de decisiones ágil y una asignación eficiente de recursos. El informe de la Comisión Investigadora también concluyó que los actores no han logrado trabajar de manera adecuada para cuestiones básicas como garantizar cupos o entregar útiles.

La falta de una gobernanza coherente y eficiente afecta directamente la disponibilidad y aceptabilidad de la educación. El Artículo 13.2 (a) y (b) del PIDESC exige que la enseñanza primaria y secundaria sea disponible y accesible para todos, y una gestión desarticulada impide esta garantía.

2. Gestión Financiera y Presupuestaria

Los SLEP enfrentan rigideces presupuestarias significativas debido a su doble naturaleza jurídica: sostenedores educativos y servicios públicos. Como sostenedores, reciben subvención escolar calculada en base a matrícula y asistencia, la cual se debe rendir ante la Superintendencia de Educación, y como servicios públicos, tienen su presupuesto sujeto a la ley de presupuestos, y además rinden cuenta ante la Contraloría General de la República. Esto en la práctica ha llevado a incompatibilidades normativas y burocracia excesiva. La falta de flexibilidad en el uso de los recursos impide responder a necesidades pedagógicas o emergentes. Además, se arrastra un déficit financiero heredado de la administración municipal, exacerbado por la

sobredotación de personal y la no recuperación de recursos por licencias médicas.

Esto se traduce en respuestas tardías o insuficientes a las necesidades de los establecimientos, lo que afecta directamente las condiciones de enseñanza y aprendizaje. La insuficiencia de fondos se percibe como una amenaza a la sostenibilidad del servicio. La imposibilidad de arrastrar saldos no ejecutados es una desventaja respecto a otros sostenedores.

La insuficiencia y rigidez del financiamiento impactan la disponibilidad y calidad de la educación. La falta de recursos adecuados para infraestructura, equipamiento y personal afecta la calidad del servicio, contraviniendo el Artículo 13.2 del PIDESC, que exige una enseñanza de calidad.

3. Gestión de Personas y Recursos Humanos

Existe en muchos casos una sobre dotación de personal heredada de la administración municipal que es difícil de racionalizar, toda vez que no existen lineamientos sobre ratios estudiante-profesor ni matrícula mínima para el funcionamiento de un establecimiento, lo que genera una carga financiera importante, que no es posible costear con los recursos asignados vía ley de presupuestos. Los procesos de nombramiento de altos cargos directivos (ADP) son lentos y dificultan la conformación oportuna de los equipos de los SLEP, y en ocasiones, se percibe falta de idoneidad o falta de candidatos en ciertas áreas. La dotación máxima definida para los SLEP está mostrando ser insuficiente en algunos territorios para sus tareas, especialmente en territorios extensos, generando sobrecarga laboral.

La inadecuada dotación y la rotación de personal impactan negativamente la continuidad de los procesos educativos y el ánimo de los equipos. La falta de perfiles adecuados y el exceso de licencias médicas sin recuperación de fondos por los SLEP agravan la situación financiera y pedagógica.

La calidad del personal docente y directivo es fundamental para la calidad de la educación. Las deficiencias en la gestión de personas pueden comprometer la capacidad de los SLEP para ofrecer una enseñanza de alta calidad, según lo exigido por el Artículo 13.2 del Pacto, y afectar las condiciones de trabajo justas y favorables para los educadores (Artículo 6 y 7).

4. Infraestructura y Equipamiento

Un desafío recurrente es el traspaso de establecimientos en condiciones sub-óptimas de infraestructura y equipamiento, a menudo fuera de norma y con problemas de saneamiento de terrenos. La burocracia y rigidez de los procedimientos para reparaciones e inversiones ralentizan la solución de problemas urgentes. Además, la información sobre el estado de la infraestructura entregada por los municipios es de mala calidad o inexistente.

La falta de condiciones materiales básicas afecta directamente el bienestar y el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Las comunidades educativas y locales tienen baja tolerancia a estas falencias, generando demandas y conflictos.

Las condiciones de la infraestructura son un componente esencial de la calidad y disponibilidad de la educación. El incumplimiento en este aspecto afecta la aceptabilidad del entorno educativo y, por ende, el derecho a la educación de los estudiantes.

5. Gestión Pedagógica y de Aprendizajes

Aunque se han logrado avances en el apoyo técnico-pedagógico por parte de los SLEP, la sobrecarga administrativa tiende a relegar la dimensión pedagógica a un segundo plano. Existe una lentitud en la conformación de los equipos de apoyo técnico-pedagógico (UATP) y, en algunos casos, insuficiencia de dotación para el apoyo en áreas específicas como educación parvularia o técnico-profesional.

La priorización de lo administrativo sobre lo pedagógico limita la capacidad de los SLEP para generar un valor educativo significativo en los territorios. La falta de un acompañamiento pedagógico profundo y contextualizado puede afectar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes.

La calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje es el corazón del derecho a la educación (Artículo 13). Cualquier factor que menoscabe el apoyo pedagógico y la atención a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes constituye una vulneración de este derecho fundamental.

6. Participación y Vinculación Territorial

Si bien la NEP enfatiza la participación ciudadana a través de Comités Directivos Locales (CDL) y Consejos Locales (CL), se han identificado falta de claridad en sus roles y competencias, insuficiente información y capacitación para sus miembros, y dudas sobre su efectividad y real incidencia en la toma de decisiones. La dispersión geográfica de algunos SLEP dificulta la comunicación y la participación efectiva de todas las comunidades.

La débil articulación y la percepción de poca incidencia pueden desincentivar la participación de las comunidades educativas, limitando la adaptabilidad del sistema a las realidades locales y la rendición de cuentas.

La participación activa de las comunidades es crucial para la aceptabilidad y adaptabilidad de la educación (Artículo 13.3 y 13.4). Un sistema que no integra efectivamente la voz de los actores locales puede no responder a las necesidades reales de los estudiantes y sus familias.

7. Proceso de Traspaso Municipal

Los SLEP han heredado problemas graves de la administración municipal, incluyendo deudas, sobredotación de personal, infraestructura en mal estado, y falta de información ordenada y

completa. Los planes de transición y convenios de ejecución han sido insuficientes y voluntarios, impidiendo un saneamiento adecuado previo al traspaso.

Esto genera un comienzo en desventaja para los SLEP, con una carga financiera y administrativa significativa que desvía recursos y esfuerzos de su misión pedagógica central. La falta de cooperación municipal y la incertidumbre sobre la continuidad del servicio generan temor en las comunidades.

Los problemas en el traspaso afectan la disponibilidad y aceptabilidad del servicio educativo al comprometer su sostenibilidad y calidad desde el inicio. El Artículo 13.2 del PIDESC exige que la educación sea accesible y de calidad, lo cual se ve mermado por una transición deficiente.

Propuestas y recomendaciones para el fortalecimiento de la educación pública

Para enfrentar los desafíos diagnosticados y asegurar la plena realización del derecho a la educación, la Fundación Educación 2020 propone las siguientes medidas, alineadas con las recomendaciones de diversos actores y estudios:

1. Fortalecimiento de la Gobernanza y Articulación del Sistema:

- Clarificar roles y funciones: La normativa debe delimitar claramente las responsabilidades de cada organismo (Mineduc, DEP, SLEP, agencias SAC, etc.) para evitar duplicidades y mejorar la coordinación.
- Fortalecer la Dirección de Educación Pública (DEP): Otorgarle mayores atribuciones y recursos para la coordinación y conducción estratégica del Sistema. Esto incluye flexibilizar su estructura para adaptarse al crecimiento del sistema y considerar que funcione como una agencia legalmente autónoma con

gobernanza colegiada para asegurar idoneidad y competencia de sus directivos.

- Mejorar nombramientos: Fortalecer la selección de directores ejecutivos de SLEP para asegurar idoneidad y competencia, con mecanismos claros de remoción por desempeño. Se requiere reforzar el Servicio Civil para agilizar los procesos de selección de cargos críticos.
- Aumentar la coordinación intersectorial: Generar instancias de articulación interministeriales y con otros organismos públicos (BB.NN., Subdere, MOP, Servicio Civil, etc.) con responsabilidades concretas y resolutivas para agilizar los procesos de instalación y traspaso, y el funcionamiento en régimen. Se propone crear una mesa ejecutiva de coordinación regional.

2. Flexibilización de la Gestión Financiera y Presupuestaria:

- Mayor autonomía y flexibilidad presupuestaria para los SLEP: Establecer mecanismos y disposiciones legales para que los recursos puedan ser ejecutados con mayor agilidad, acorde a su rol de sostenedor educativo, con rendición ante la Superintendencia de Educación (órgano especializado en la materia).
- Simplificar procesos financieros: Avanzar urgentemente en la interoperabilidad de las bases de datos del Estado para evitar la duplicación de reportes y reducir la carga administrativa sobre SLEP y establecimientos.
- Ajustar dotación y financiamiento de personal: Revisar la normativa para ajustar la dotación y los sueldos del personal de la administración municipal previo al traspaso, evitando sobrecargas financieras a los SLEP. Se sugiere establecer modelos formales de

estimación de dotaciones y crear un fondo transitorio del Mineduc para ajustes necesarios.

3. Fortalecimiento de la Gestión de Personas:

- Desarrollo de capacidades y liderazgo: Fortalecer los programas de formación y desarrollo profesional en los SLEP y establecimientos, centrándose en capacitación, liderazgo y trabajo en redes.
- Fortalecer equipos directivos de establecimientos: Otorgarles mayores atribuciones en la toma de decisiones estratégicas, incluyendo la participación en la contratación y evaluación del personal.
- Mejorar perfiles de cargo: Diseñar perfiles de cargos críticos más pertinentes a las necesidades profesionales y características territoriales.

4. Mejora de la Infraestructura y Equipamiento:

- Catastro y planificación: Acelerar el catastro nacional de infraestructura y equipamiento y asegurar que los SLEP cuenten con un diagnóstico completo y actualizado al momento del traspaso, para una planificación efectiva de inversiones y mantenimiento.
- Aumentar y flexibilizar recursos: Incrementar los fondos destinados a infraestructura y mantención, y simplificar los procedimientos burocráticos para su ejecución. Se propone un fondo permanente de innovación educativa y mejora de infraestructura.
- Adelantar el traspaso de bienes inmuebles: Para permitir que los SLEP realicen inversiones previas al inicio de actividades escolares.

5. Consolidación de la Gestión Pedagógica:

- Foco pedagógico prioritario: Asegurar que la gestión de los SLEP se concentre en la dimensión pedagógica, con apoyo técnico-pedagógico radicado en los SLEP y una clara delimitación de roles con otras entidades ministeriales.
- Trabajo en red: Promover el trabajo colaborativo y la creación de redes de apoyo y espacios de intercambio de buenas prácticas entre establecimientos y docentes.

6. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana:

- Clarificar y robustecer órganos participativos: Delimitar claramente los roles y funciones de los Comités Directivos Locales (CDL) y Consejos Locales (CL), asegurando que sean instancias efectivas y de apoyo a la gestión, evitando que sus facultades sean absorbidas por decisiones de nivel central.
- Garantizar la protección de los procesos participativos: Establecer mecanismos que aseguren la participación efectiva y la rendición de cuentas, más allá de la voluntad de los líderes.

7. Mejora del Proceso de Traspaso Municipal:

- Obligatoriedad y fiscalización de Planes de Transición: Los planes y convenios de transición deben ser obligatorios para todos los municipios, con sanciones efectivas en caso de incumplimiento y mayor fiscalización por parte de la DEP y Contraloría.
- Saneamiento financiero municipal: Crear mecanismos para sanear la situación financiera de los municipios antes del traspaso, evitando que los SLEP hereden deudas y sobredotaciones.
- Extender período de instalación: Ampliar el período de instalación de los SLEP (de 12 a 18 meses al menos) para asegurar que cuenten con equipos y toda la información necesaria previo al traspaso.

Conclusión general

La implementación de la Nueva Educación Pública en Chile es una política de Estado de profunda complejidad y envergadura. Si bien se han observado avances importantes, especialmente en el foco y acompañamiento pedagógico, persisten nudos críticos que requieren atención urgente y una visión sistémica. Los problemas heredados de la administración municipal y las falencias en el diseño e implementación del nuevo sistema, particularmente en las dimensiones financiera, de recursos humanos e infraestructura, impactan directamente en la capacidad de los SLEP para entregar una educación pública de calidad.

Es esencial que los ajustes a la Ley N° 21.040, actualmente en tramitación, avancen con celeridad y sentido de urgencia, pero sin omitir cambios fundamentales relativos al financiamiento y la participación. El Estado debe asumir una mayor responsabilidad en el saneamiento de las deudas municipales y en la provisión de las condiciones habilitantes para el correcto funcionamiento de los SLEP.

Para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación establecido en el PIDESC, se requiere un compromiso transversal y sostenido, que fortalezca a los actores intermedios, flexibilice la gestión, asegure la idoneidad del personal, invierta en infraestructura y promueva una participación ciudadana real y efectiva. Solo así se podrá construir una educación pública que brinde oportunidades de desarrollo integral a todos los niños, niñas y adolescentes de Chile.

Referencias

Agencia de la Calidad de la Educación, Unidad de Gestión y Ciencia de Datos. (2024). Monitoreo del efecto de los Servicios Locales de Educación Pública en los resultados de aprendizaje. Santiago, Chile. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/Monitoreo+efecto+NEP.pdf

Cámara de Diputadas y Diputados, Comisión Especial Investigadora. (2024, 3 de septiembre). Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre la implementación del Sistema de Educación Pública desde el año 2022 y las complejidades del proceso de admisión escolar para el año escolar 2024. Chile. Recuperado de https://www.camara.cl/verdoc.aspx?prmid=80121&prmtipo=informe_comision

Centro de Estudios Públicos, Mesa de Educación. (2024, noviembre). Propuestas para fortalecer la arquitectura y gobernanza de la Nueva Educación Pública (Documentos de Trabajo N° 41). Centro de Estudios Públicos. Recuperado de https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2024/11/13-195233_sxey_DdT_41_Nueva-Educacion-Publica.pdf

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2020, 9 de abril). Lista de cuestiones previa a la presentación del quinto informe periódico de Chile (Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, E/C.12/CHL/QPR/5).

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. (2024, 8 de noviembre). Informe Final Evaluación Instalación SLEP. Recuperado de https://ciae.uchile.cl/biblioteca/documentos/evaluacion-externa-de-la-politica-de-nueva-educacion-publica-sobre-la-correcta-instalacion-y-traspaso-de-los-slep

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. (2025, mayo). Informe Anual 2024: Seguimiento de la puesta en marcha del Sistema de Educación Pública. Recuperado de https://www.mineduc.cl/consejo-de-evaluacion-presenta-informe-anual-2024-destacando-avances-y-desafios-del-sistema-de-educacion-publica/

Fundación Educación 2020 y Friedrich-Ebert-Stiftung (2024, abril). Nueva Educación Pública en Chile: Propuestas para la implementación de los

servicios locales de Educación. Recuperado de: https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/21290.pdf

Fundación Educación 2020 y Friedrich-Ebert-Stiftung. (2024). Estudio comparativo sobre sistemas de educación pública. Recuperado de: https://www.educacion2020.cl/wp-content/uploads/2025/03/Estudio-Comparativo-Educacion-Publica-E2020-Fes.pdf”

Ley N° 21.040. (2017, 24 de noviembre). Crea el Sistema de Educación Pública. Biblioteca del Congreso Nacional. Recuperado de https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2022, 27 de abril). Quinto informe periódico que Chile debía presentar en 2021 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (E/C.12/CHL/5)

Olea, I. (2024, 6 de agosto). Desafíos y propuestas: La educación pública en Chile [Presentación]. Comisión Especial Investigadora, Cámara de Diputadas y Diputados, Chile. Recuperado de https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=321675&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Estudios y Académicos. (2024). Comprometidos con la Educación Pública: Agenda corta para fortalecer la Nueva Educación Pública. Recuperado de: https://www.educacion2020.cl/wp-content/uploads/2023/11/Comprometidos-por-la-Educacion-Publica.pdf

EDUCACIÓN 2020

@educacion2020

educacion2020.cl